

OSWALDO VILLANAR RICAURTE,
DIRECTOR GENERAL DE ASESORIA, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS OFICINA DE QUITO, MEDIANTE RESOLUCION N° ADM-85-600 DE 30 DE MAYO DE 1985, DE LA SEÑORA SUPERINTENDENTE.

CONSIDERANDO:

QUE el 15 de marzo de 1985 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito la escritura pública de transformación de la compañía de Responsabilidad Limitada "INATEL COMPAÑIA LIMITADA", en una sociedad anónima "INATEL SOCIEDAD ANÓNIMA", prórroga de plazo de duración, aumento de capital y establecimiento de nuevos estatutos;

QUE los señores Licenciado Luis e Ingeniero Carlos Sarmosa Salvador, con el patrocinio del doctor Marcelo Sarmosa Salvador, en sus respectivas calidades de Gerente y Presidente de la Compañía, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable N° SC.DIA.IAR.129 de 6 de mayo de 1985;

QUE el Departamento de Compañías Anónimas de la Dirección General de Derecho Societario mediante memorando N° DJ-CA-85-225 de 30 de mayo de 1985 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considere que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U M E N :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la transformación de la compañía de Responsabilidad Limitada "INATEL COMPAÑIA LIMITADA" en una sociedad anónima "INATEL SOCIEDAD ANÓNIMA"; b) la prórroga de plazo de duración; c) el aumento de capital por (\$6'500.000,00) SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES 00/100, con lo que asciende a (\$7'150.000,00) SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL SUCRES 00/100, dividido en 7.150 acciones ordinarias y nominativas de (\$1.000,00) un mil sucres de valor cada una; y, d) los nuevos estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás disposiciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 11 de julio de 1974 por la cual se constituyó la compañía "INATEL COMPAÑIA LIMITADA", que ha procedido a transformarse en una sociedad anónima con la denominación de "INATEL SOCIEDAD ANONIMA", prorrogar su plazo de duración, aumentar el capital y establecer sus nuevos estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siendo razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

21 de Mayo 1985

Dr. Gerardo Villanar Ricuarte,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,
ENCARGADO.

RECA
L. 1000

21 de Julio de 1985
se halla
bajo el número 776
del Registro Mercantil, Tomo 116
descrita la primera copia de la presente Resolución.
Quito, a 21 de Julio de 1985.

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

GUSTAVO GARCIA BANDERAS

